

ACTA N° 30

1.- En Calbuco, 22 de Junio 2017.-

2.- El señor Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, saluda a los señores Concejales y abre la sesión en nombre de Dios y de La Patria.-

3.- Tipo reunión: EXTRAORDINARIA.-

4.- Hora Inicio 15:00 horas.-
 Hora Término 16:00 horas.-

5.- ASISTENCIA.-

CONCEJAL SEÑOR PEDRO YAÑEZ URIBE
CONCEJAL SEÑOR JUAN FRANCISCO CALBUCOY GUERRERO
CONCEJAL SEÑOR OSCAR GONZALEZ ALMONACID
CONCEJAL SEÑOR SERGIO GARCIA ALVAREZ
CONCEJAL SEÑOR IVAN VASQUEZ GOMEZ
CONCEJAL SEÑOR MANUEL OYARZO BARRIA
SEÑOR ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DON RUBEN CARDENAS GOMEZ.-

FUNCIONARIOS, MUNICIPALES

SRA. CAROLA SANCHEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SRA. TANIA BAHAMONDE, JEFA FINANZAS

6.- TABLA.-

- 1.- Saludos señor Alcalde
- 2.- Acuerdo Aprobación Avenimiento en Causa Avenimiento Causa Laboral Gutiérrez-Municipalidad de Calbuco.

Sr. Alcalde Rubén Cárdenas; Señores concejales damos por iniciada la reunión extraordinaria del concejo municipal de Calbuco para pronunciarse en relación a la situación procesal del 8 de noviembre del juzgado de letras de Garantía de Calbuco, le vamos a pedir al señor abogado que nos informe al respecto.

Sr. Hernán Tieck León, Abogado; E sido convocado para el día de hoy básicamente para informar sobre la causa laboral de Eduardo Gutiérrez Gutiérrez en efecto preliminarmente este funcionario demando en el Juzgado de Garantía y Letras de Calbuco una demanda laboral por despido injustificado y cobro de prestaciones el trabajador señala que habría sido despedido injustificadamente fundamentando su demanda que no se habrían hecho los tramites de rigor para su despido y solicitando en definitiva una serie de prestaciones indemnización por aviso previo, por 7 años de servicio, el recargo

del 80% por años de servicio y una remuneración adeuda en el mes de diciembre y el pago de cotizaciones previsionales total aproximado de la demanda son 18 millones de pesos infracción o un poco más previa audiencia entendiendo nuestra parte que tenía los puntos y los fundamentos para contraponernos en esta demanda y solicitar su rechazo en definitiva comparece como testigo en la parte demandante el señor Moil el jefe del departamento de personal y ante las interrogaciones previa audiencia él nos manifiesta con claridad que él iba a señalar que el señor Gutiérrez si había solicitado un permiso sin goce de remuneración por 20 días situación que discrepa absolutamente con un documento firmado aparentemente firmado por él donde se hace una pequeña investigación sumaria donde aparecen firmando el señor Moil y 3 funcionarios más la verdad que él me manifiesta que no ha firmado que esa no es su firma lo cual es curioso en materia laboral insisto que solamente con la declaración del señor Moil en esos términos la demanda iba a ser acogida si o si obviamente uno actúa sobre la base de documento firmado esto sin la responsabilidad administrativa que cabe y el delito falsificado y el uso malicioso de este documento y en tan entendido yo recomendé en su momento que evidentemente era así tratar de negociar las prestaciones que demandaba al trabajador en tal circunstancia se llegara a un advenimiento donde se le va a pagar al trabajador solamente a lo que corresponde años de servicio 7 años que es lo que generalmente corresponde cuando una persona termina despedida esa prestación pagada en 3 cuotas igual mensual y sucesiva de 2 millones 500 mil pesos a partir del día lunes la verdad que ante esta situación yo recomiendo y recomendé a través de un informe de seguridad de iniciar en forma urgente un sumario administrativo a participes de esta investigación sumaria y eventualmente ver la posibilidad de entablar una acción penal de falsificación de instrumento dado que efectivamente hay contradicciones notorias ahora para que quede claro y vuelvo a insistir dada la declaración que iba a prestar el señor Moil evidentemente el juicio en materia laboral se iba a perder por obviamente el principio era el trabajador y recuerdo y hago mención que los tribunales de justicia en materia laboral al mínimo olor de alguna contradicción fallan a favor del trabajador y la verdad que en este contexto y como soy litigante también me llamo obviamente arreglar y evitar así un perjuicio mayor a la municipalidad de cerca de 10 millones de pesos que es lo que correspondía y eso es básicamente por eso estoy exponiendo aquí la situación de este trabajo funcionario eso es

Sr. Alcalde Rubén Cárdenas; Consultas por favor

Sr. Concejal Francisco Calbucoy; Don Carlos consulta usted menciona sin ese testimonio hubiese sido distinto el resultado

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; En materia laboral siempre es difícil para el empelado en este caso la Ilustre Municipalidad pero habían unos pequeños temas formales respecto al despido mismo hay una carta del despido que no se subió al sistema en la Inspección del Trabajo y también han incurrido en error mínimo que es el hecho de no haber efectuado una resolución a tiempo paso mucho tiempo entre que se despidió el 18 de noviembre hasta que se toma la decisión desde que se hace la investigación sumaria hasta que se procede a dictar el decreto que se despide que pasan 40 días aproximadamente

Sr. Concejal Francisco Calbucoy; Entonces en resumen sería el rol de la causal

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; Efectivamente en este caso no el término de la causal es cuando se demora mucho tiempo o se acepta la conducta pero en este caso no porque él nunca volvió a trabajar después el término el 18 de noviembre y no volvió a trabajar desde el 14 se le hizo la investigación el 18 y nunca volvió a trabajar el rol de la causal podría significar que él vuelva a trabajar y no le digan nada esa es pérdida de la causal

Sr. Concejal Francisco Calbucoy; Usted en su informe señala que el despido se produjo el 18 de noviembre quien informo eso a usted

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; A mí, bueno a mí me indicaron los antecedentes una vez que ya había sido notificada la demanda y luego un antecedente que es importante que es una investigación sumaria firmada hecha a cargo del señor Reyes don Luis Reyes y firma el señor Moil y si mal no recuerdo y 2 funcionarios más que no recuerdo los nombres doña Mónica Cárdenas y son 3 funcionarios que firman

Sr. Concejal Sergio García; Y Marielisa Velásquez

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; Si exacto

Sr. Concejal Francisco Calbucoy; Porque si mas no recuerdo cuando nosotros ingresamos al concejo que no fue precisamente el mes de noviembre fue en el mes de diciembre nadie nos informó que en el mes de diciembre se despidió al señor Gutiérrez

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; Se despide, la investigación se hace el 18 pero el despido se hace en Diciembre el 19 de diciembre creo que se toma la decisión ahora insistir de que esto es para nosotros para mí un logro haber ahorrado 10 millones de pesos con los antecedentes que existían es más creo que también estaba presente el concejal Yáñez y también escucho los mismos antecedentes

Sr. Concejal Pedro Yáñez; gracias, señor abogado la verdad de las cosas que el señor Moil no declaro entonces no se puede juzgar a una persona si no está dentro del juicio del tribunal porque en este momento usted está culpando prácticamente a una persona sin haber declarado en el tribunal

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; Yo no culpo a una persona esta es la gota que rebalzo el vaso porque había otros antecedentes la verdad que con esa declaración previa que fue escuchada también por usted y por el señor alcalde y los términos que se iba a señalar no existía una posibilidad alguna esto es un punto mas no es étnico

Sr. Concejal Pedro Yáñez; La verdad de las cosas que no escuche el tema que conversaron con el solamente ustedes conversaron conmigo el tema del advenimiento que iba a ser entre las partes yo dije que era obvio si había 18 millones o 15 millones a 7 y medio era totalmente aceptable que se lleve a efecto pero yo no escuche la conversación que tuvieron ustedes con el señor Moil lo

quiero dejar claro porque esto va a quedar grabado porque si a mí me llaman a declarar yo no puedo declarar que escuche algo que no es efectivo

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; Haber me da la impresión que lo escucho estaba junto a nosotros yo no recuerdo bien si escucho o no escucho

Sr. Concejal Pedro Yáñez; Es que usted dice que yo escuche y yo no escuche

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; Puede haber sido pero estaba ahí presente

Sr. Concejal Pedro Yáñez; Después aparece todo cuando sucedieron los hechos tengo entendido que hay muchas más cosas al respecto porque incluso este funcionario llevo hasta el propio alcalde a exponer su situación

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; Hay una prueba ofrecida por la otra parte que sería un acta de audiencia a un día de concurrido pero eso no refleja si se reunió o no

Sr. Concejal Pedro Yáñez; Lo que pasa que ahora no hay responsabilidad administrativa de ningún funcionario cualquiera sea jefe, jefe personal, no hay absolutamente nada pero ellos hicieron como un juego para que lleguemos a este final porque hay otra situación antes que tampoco hay responsabilidades el señor Reyes de vuelta hay que pagarle el despido de la psicóloga 12 millones 700 donde usted también fue parte y resulta que aquí bien gracias ósea seguimos entregando plata para subsanar los problemas y los errores que ellos administrativamente han cometido

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; A qué juicio se refiere no sé si yo fui parte a que juicio se refiere usted

Sr. Concejal Pedro Yáñez; Al de la psicóloga Paz Flores

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; Yo acabo de asumir mis funciones este año señor concejal no tengo idea lo que usted habla

Sr. Concejal Pedro Yáñez; Bueno en este contexto también se pagó 12 millones 700 mil pesos y también por irresponsabilidad porque no se hicieron las cosas bien eso

Sr. Concejal Sergio García; Bueno yo creo con respecto al documento que se entregó ayer uno de los antecedentes que me llama la atención que un funcionario declare en calidad de testigo en ambas partes lo encuentro tremendamente riesgoso para el sistema segundo todas las situaciones que sucedieron no fueron informadas ni por el director del Daem y por ninguna otra autoridad y lo tercero la firma del documento a lo mejor a este señor se le falsifico la firma o firmo realmente para eso se ha hecho claramente seguir el proceso judicial y sería necesario clarificar si se falsifico o realmente firmo todas esas irregularidades nos llevan a lo que paso con la señorita Paz Flores en el oficio 228 que llega a través del concejo igual pasa lo mismo las declaraciones de los testigo fueron lo suficiente para continuar el proceso y determinar que aquí los

funcionarios están protegidos y no pueden participar a no ser que sea la ley 18.833 artículo 82 precisamente que no pueden intervenir en los tribunales como parte, perito, testigo de los hechos a no ser que tenga una autorización directa de su superior acá hay varias situaciones que se vienen arrastrando y que es necesario continuar con la investigación, con el proceso lo que corresponda porque acá le empezamos a pasar la pelota a todo el mundo y nadie sale culpable que quede en acta para poder determinar todas las responsabilidades.

Sr. Alcalde Rubén Cárdenas; La verdad que espero que haya quedado claro lo que se hizo se hizo el procedimiento legal se llegó a un acuerdo que en definitiva si se hubiera perdido era lo que le correspondía al trabajador en la circunstancia ya indicada 5 minutos antes de ingresar al tribunal el señor Moil manifestó que iba a opinar iba a decir primero de que el trabajador estaba con permiso sin goce de sueldo que él no había firmado ningún documento la verdad que en ese momento se nos derrumbó un poquito el piso inmediatamente nuestro abogado hizo las gestiones y se logró llegar a este acuerdo que poco armónico en ese momento de pagar en esas condiciones yo creo que son las mejores que podían ocurrir en ese momento son 3 cuotas de 2 millones 500 mil pesos con eso subsanamos la situación independiente a lo que haya que hacer de aquí para adelante no aprobar este pre acuerdo que hay o acuerdo de los tribunales se cae todo y es prácticamente perder el juicio

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; Cabe recordar que el acuerdo tiene una cláusula una cláusula penal cláusula civil para que lo entiendan que es si no pago el cobro de 150 % extra vale decir si no se paga en los tiempos y en las oportunidades que se nos den estaríamos pagando casi 18 millones de pesos que eso es en todas las cláusulas en materia laboral se fija ese monto en caso de incumplimiento eventualmente estaríamos pagando lo mismo que un juicio perdido entonces creo que la solución y recomiendo el pago en definitiva sin perjuicio y sin como yo lo concluyo en este informe es eventualmente urgente iniciar el sumario o ampliar lo existente pero hacerlo.

Sr. Concejal Francisco Calbucoy; Esos sumarios en contra de quien sería

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; Yo recomiendo a los partícipes de toda la investigación sumaria porque se supone bueno no tengo conocimiento como fueron los hechos de la firma pero habían sido presenciados entonces me parece interesante acciones contra los partícipes no significa sancionarlos si no descubrir quien realmente participo.

Sr. Concejal Manuel Oyarzo; señor alcalde solamente 3 cosas para reafirmar el señor reyes dijo que este despido estaba ajustado a derecho solamente recordar el señor Moil dice que según este documento le falsificaron no es su firma alguien le falsifico y creo que si en un departamento hay tanta relevancia y están sucediendo estas cosas hay que de una vez terminar creo que estamos en una verdad tremenda solamente esas 3 cosas señor alcalde para elasticar no que iba hacer una cosa antojadiza que iba a votar gracias.

Me parece estamos justamente en esa la verdad que hoy se interpuso la querrela contra quienes resulten responsables de un delito de desviar recursos de una

planilla para subirse el sueldo tal vez determinara la justicia yo creo que si bien es cierto en una situación con un tiempo donde hay bastante temporal bastante crítico pero tenemos que resolver todo eso porque se tiene que normalizar toda la situación y no le quepa la menor duda que los sumarios también tienen que dar su resultado.

Sr. Concejal Oscar González; Una vez más contra la espada y la pared porque por un lado está el tema judicial, penal que nos obliga prácticamente a tener que cancelar un juicio laboral y por otro lado la misma persona de siempre está claro en el informe de un jefe de departamento que saca a una persona abandona su deber laboral pero por otro lado sale un permiso que no se sabe quién lo firmo entonces aquí el problema ya tomo otra rívera quizás la investigación tenga que ampliarse hay que tomar medidas es súper complicado desvincular personas en el sistema público estamos claro que en el sistema privado ya se hubieran ido varios asique solamente eso nuevamente entre la espada y la pared definitivamente si no hay esto va a seguir ocurriendo si no hay ningún tipo de sanción

Sr. Alcalde Rubén Cárdenas; Yo creo que los sumarios internos no pueden ser definidos por lo tanto vamos a pedir que avancen un poquito más aquello para empezar a tomar las medidas pero tiene que ser en base a los papeles, entrega de antecedentes en el proceso pero esperamos que sea en un par de días más y no siga mucho tiempo

Sr. Concejal Francisco Calbucoy; Respecto a la querrela que se presento va solo dirigida acaso puntual de aumento de sueldo en el departamento de educación municipal o una querrela en caso de malversación de caudales públicos más la administración general hago esa pregunta por lo siguiente porque podemos hacer que se presente la denuncia pero se va a terminar cortando por lo más delgado que son los funcionarios aquí hay jefaturas cargos que son de responsabilidad y desconozco si los causales de malversación fueron incorporados ver ese tipo de cargos porque en caso puntual tenemos malversación de instrumento público estamos hablando de personas que ocupan un cargo menor pero donde quedan las responsabilidades de las jefaturas en general no recaer la responsabilidad en un solo profesional

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; Si efectivamente la acción penal fue interpuesta básicamente por primero fraude al fisco propiamente tal también malversaciones de caudal público un delito especial informático para funcionarios públicos que es la 19.193 y también eventualmente estafa si es que no fuera funcionario público porque no estamos aludiendo responsabilidades a nadie y la querrela fue presentada para cualquier persona que resulte responsable ahora es el inicio de la investigación nosotros proponemos diligencia de investigación que en definitiva hace la fiscal que la disponga esto no significa que eventualmente haya nuevos delitos que se reconfigure el delito que se acusen más de distintas personas pero la querrela propiamente tal fue presentada por hechos puntual de la planilla si bien el informe que yo hago respecto de las jefatura que allí señala hay sumarios administrativos que están andando tanto por el tema de las remuneraciones que está bastante avanzado han salido ciertas cosas el sumario la verdad que lo desconozco el sumario es

secreto en este momento pero eventualmente si la justicia podría tomar en base a este inicio que no es que yo interponga una acción y va a salir solamente eso eventualmente pueden haber más delitos incluso recalificar y presentar una querrela en el mismo procedimiento por la falsificación para aprovechar el procedimiento no es que se presente la acción y se investigue eso nomas para que quede claro

Sr. Alcalde Rubén Cárdenas; Votemos entonces

Sr. Concejal Oscar González; Una pregunta más el concejo solicito hacer una auditoría financiera y contable eso igual podría arrojar algún antecedente

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; Eso la verdad que el sumario es secreto pero tengo antecedente que se indicó esa auditoria pidiendo una auditoria externa más que auditoria intervención de Policía de Investigaciones para hacer las pericias de rigor ahora si recomendaría una auditoria

Sr. Concejal Oscar González; Yo me refería a una auditoria externa que se eligió en el concejo si arroja algún resultado

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; Si por supuesto la querrela dice sin perjuicio de eventuales nuevos casos sin el perjuicio de la municipalidad pero si se puede acompañar eventualmente en la querrela.

Sra. Carola Sánchez, Secretaria Municipal (s); Procedo a la votación de Advenimiento en el caso del señor Gutiérrez y Municipalidad de Calbuco

VOTACION:

SEÑOR CONCEJAL JUAN FRANCISCO CALBUCOY GUERRERO -NO -
SEÑOR CONCEJAL SERGIO GARCIA ALVAREZ - SI -
SEÑOR CONCEJAL OSCAR GONZALEZ ALMONACID - SE ABSTIENE -
SEÑOR CONCEJAL MANUEL OYARZO BARRIA - NO -
SEÑOR CONCEJAL IVAN VASQUEZ GOMEZ - SI -
SEÑOR CONCEJAL PEDRO YAÑEZ URIBE -NO -
SEÑOR ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DON RUBEN
CARDENAS GOMEZ - SI -

RESULTADO VOTACION
NO APROBADO

Sr. Concejal Francisco Calbucoy; Antes de dar mi voto primero hace un tiempo atrás yo di mi voto favorable para que se llegue a un advenimiento por la transacción respecto de la demanda de los profesores donde eran 600 millones porque a nivel nacional existían pocas posibilidades de obtener un resultado con el advenimiento sin embargo no se pudo lograr un buen resultado y se terminó perdiendo una causa que en eso tengo que ser justo y hacer la advertencia el director del departamento de educación compareció a lo que dijo contraloría sin embargo en la actual circunstancia en el eventual escenario dado los actos toda la ilegalidad presentada en este juicio no estoy de acuerdo con el procedimiento de la causa por lo tanto no apruebo.

Sr. Concejal Oscar González; No básicamente con antecedentes nada más.

Sr. Concejal Pedro Yáñez; La verdad que cuando sucedieron los hechos debiese haber tomado cartas en el asunto haber hecho sumario administrativo como corresponde y no hubiésemos estado en el escenario que estamos hoy día por lo tanto no apruebo.

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; En este caso si no se aprueba en definitiva bueno este es un advenimiento viendo de que solamente es necesario hacer la consulta al concejo cuando se habla de transacción judicial o extra judicial sin perjuicio de aquello para evitar interpretaciones definitivamente vamos a tener que pagar si no se paga se va a establecer la cláusula penal y vamos a terminar pagando bastante más dinero cerca de 18 a 20 millones básicamente eso insisto bueno ya se ha tomado el acuerdo pero recomiendo el pago derechamente lo recomiendo

Sra. Carola Sánchez, Secretaria Municipal (s); En esa instancia se condena al pago

Sr. Carlos Thieck León, Abogado; Si claro no solo los 7 millones que llegamos acuerdo si no los 18 millones más las cotas etc. etc. La municipalidad como explique en el juicio anterior se le puede embargar si bien es cierto es difícil embargar a la municipalidad por el tema del uso de bienes municipales si hay jurisprudencia que dice que son embargables cierta cosas por ejemplo las subvenciones etc. y eso va a perjudicar eventualmente a todos no sé cuál es el criterio de este tribunal respecto de las subvenciones pero los tribunales como por ejemplo el de Maullín y Los Muermos si están siendo embargados por tema de los profesores pero estos laborales también la verdad que eso sería el peor escenario.



SRA. CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO